Acta número seis. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las diez horas y cero minutos, del día veintiochode junio del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA(sustituye con voz y voto, al Concejal: Julio Alfredo Diaz Galicia, que está ausente, por desempeñar otra actividad oficial), Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.06, $240.00, correspondiente al mes de junio/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista; $390.00, mantenimiento de alumbrado público junio/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3)ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO BATARSE, S.A. DE C.V., $8,127.57, según factura No.55164, por suministro de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de repuestos para mmtto. De pick up N4956 | 19583 | $ 403.27 |
| Suministro de aceites y repuestos para mmtto de pick up N7230 | 19576 | $ 74.09 |
| 19578 | $ 140.82 |
| Suministro de repuestos para mantenimiento de minicargador | 19595 | $ 53.25 |
| 19594 | $ 178.92 |
| Suministro de baterías para bombas termo nebulizadoras | 19649 | $ 34.70 |
| Total …………………………………………………... | | $ 885.05 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $20.00, según factura No.000026, suministro de sello para Tesorería Municipal. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.En base a nota de la Encargada de Catastro, en la cual expresa que se han presentado personas a dicha unidad, solicitando permiso, para ventas de dulces, papas, yuca, plátanos, golosinas, artesanías, variedad de platillos típicos y otras actividades comerciales, por motivos de fiestas patronales a celebrarse en éste Municipio, desde el 17 hasta el 22 de julio del año 2021; éste Concejo;ACUERDA: Autorizar la entrega de puestos a pequeños comerciantes para que instalen sus establecimientos de venta de productos: dulces, papas, yuca, plátanos, golosinas, artesanías y otras actividades comerciales inclusive los juegos mecánicos (ruedas), autorizando para que se ubiquen sobre la 2ª Avenida Sur; los cuales serán entregados a las personas interesadas, previo al pago de la Tasas e Impuestos Municipales por metro cuadrado y la actividad comercial, con la intervención de la Comisión Tributaria Municipal y la Encargada de la Unidad de Catastro, para dar la posesión en forma temporal, durante la feria, a partir del día 01/julio/2021.Comuníquese.

ACUERDO №.3.En base a solicitud de la Señora Domitila García de Escalante, referente a que se le conceda permiso, para utilizar el chalet, ubicado en el Parque Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Otorgar permiso a la señora: DOMITILA GARCIA DE ESCALANTE, con DUI No.03548187-5; para el uso y posesión del chalet ubicado en el Parque Municipal, que anteriormente existía un comodato a favor del Señor Julio César Saldaña Medrano y que transfirió el derecho al Señor René Antonio Escobar Guzmán,según acuerdo municipal No.20, de fecha 24 de agosto de 2020(el Sr. René Antonio Escobar Guzmán, transfirió el derecho a la solicitante el 03 de mayo de 2021).Comuníquese.

ACUERDO №.4.En atención a solicitud del Señor: René Baudilio Magaña Mendoza, habitante de Caserío Jícaro Centro, Cantón El Jícaro, que expone que como familia tienen la necesidad de la construcción de un muro; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud del señor: RENÉ BAUDILIO MAGAÑA MENDOZA, referente a apoyarle con materiales (4 metros de arena de río = $112.00 y 32 bolsas de cemento cessa = $318.40), total $430.40; para la construcción de un muro de 2.6 metros de alto por 6.5 metros de largo; el solicitante se compromete a realizar la obra. Previa inspección de parte de protección civil, habiendo determinado que dicha obra es necesaria. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo; ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele las (2) dietas correspondientes al mes de mayo de 2021, por el valor ya establecido; al Concejal, Sr.: MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Primer Regidor Suplente; que no se presentó a las sesiones del mencionado mes, por incapacidad médica otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del 28 de abril al 26 de mayo del año 2021; según certificado de incapacidad temporal serie F No.203739. El concejal: Mario David Sandoval Mendoza, salva el voto en ésta resolución; por ser el solicitante. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Aprobar la modificación del perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, en el sentido de que la mano de obra ya no se cancelará por unidad si no por servicios mensuales, autorizando a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente, y contratar al señor:FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, mayor de edad, electricista con Documento Único de Identidad Número: 01283170-0, para que preste servicios como electricista para el mantenimiento del alumbrado público, con una remuneración mensual de trescientos cincuenta 00/100 dólares ($350.00), para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 el cual se le aplicará el descuento del impuesto sobre la renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, aplicado en el proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, autorizando al Señor Alcalde firmar el contrato respectivo y al señor Tesorero Municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: mejoramiento de tramos de calle en entrada principal a Caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por un monto de $2,250.00; con un monto de ejecución de $47,022.61 y monto supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: mejoramiento de tramo de calle en Avenida Cornejo de Colonia San Luis, Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por un monto de $2,200.00; con un monto de ejecución de $48,007.55 y monto supervisión de $3,100.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.9. El Concejo en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990; ACUERDA: Ratificar el acuerdo No. 38, de fecha 5 de enero de 2021, en el sentido de Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALESque la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los usos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar los servicios de maquinaria de Terracería a Arquitecto RODRIGO OMAR HERRERA RIVERA, por la cantidad de $8,252.25, consistente en una Motoniveladora con Ripper y tendido, y un Rodo Vibro compactador, para el proyecto MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales a AGROFERRETERIA EL BUEN PRECIO por un monto de $9,722.00, propiedad del señor Rudy Antonio Palacios Rodríguez, para el proyecto CONCRETEADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A IGLESÍA EVANGELICA PRINCIPE DE PAZ, CASERIO SINCUYO CENTRO, CANTON SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, puestos en el lugar del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales a MULTISERVICIOS SALDAÑA por un monto de $8,384.00, propiedad del señor Adana Enrique Saldaña, para el proyecto CINTEADO EN CALLE DE COMUNIDAD LOS SORIANOS, CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA, puestos en el lugar del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.13. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numerales 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal “Bendición de Dios”, con sede y domicilio en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia “ADESCOBD”, aprobando sus Estatutos compuestos por (56) Artículos, que no contrarían a las leyes y normativas que regulan el funcionamiento de las ADESCO; previa solicitud de fecha 30 de abril de 2021. Con la finalidad principal de garantizar el acceso y calidad del suministro de agua potable a las familias de las Comunidades de Loma Larga, San Rafael, La Pendeadura, El Rodeo número uno, El Rodeo número dos, La Puerta y San Francisco, a través del trabajo colectivo – solidario y respectando el derecho humano al agua, sin hacer uso de los sistemas de acueductos y alcantarillados de ANDA, o en todo caso se respetarán los procedimientos legales establecidos. Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |